

RESOLUCIÓN N° 219 / 12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REITERAR a la Intervención del Instituto de Previsión Social (I.P.S.) de la Provincia de Corrientes, con carácter de preferente despacho y en virtud de no haberse recibido respuesta alguna, los términos de la Resolución N° 090/2012 aprobada por esta Honorable Cámara el 23/04/12, en la que se solicitó informe respecto de cuestiones económico-financieras; administrativas y previsionales del organismo, al 31 de diciembre del año 2011, de acuerdo al temario adjunto en “Anexo I” y que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS